TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN "TU MASTERCARD SIEMPRE CONTIGO "

Vigencia: del 16 de noviembre 2026 al 24 de enero 2027.

Los presentes Términos y Condiciones Generales regulan la participación en la promoción denominada“TU MASTERCARD SIEMPRE CONTIGO” (en adelante, la “Promoción”). Toda persona que participe en la Promoción (en adelante, el “Participante”) reconoce y acepta que su participación estará sujeta a las disposiciones establecidas en este documento.

La Promoción es patrocinada por Mastercard International Incorporated (en adelante, “Mastercard”) y será válida exclusivamente en Puerto Rico durante el período de vigencia indicado en los presentes Términos y Condiciones.

PRIMERO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de dieciocho (18) años que sean titulares de una tarjeta Mastercard válida, activa y emitida en Puerto Rico y que utilicen dicha tarjeta para realizar transacciones elegibles de conformidad con las condiciones previstas en estos Términos y Condiciones.

La participación en la Promoción implica la aceptación plena, expresa e irrevocable de estos Términos y Condiciones.

SEGUNDO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los Participantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en estos Términos y Condiciones podrán optar por los premios de la Promoción. Para participar, las compras deberán realizarse mediante una billetera digital compatible debidamente vinculada a una tarjeta Mastercard elegible emitida por una de las entidades bancarias participantes.

Serán elegibles las tarjetas Mastercard de crédito y débito emitidas por las siguientes entidades bancarias participantes:

- Banco Popular de Puerto Rico.
- Oriental Bank.
- FirstBank Puerto Rico.

Para calificar:

Los titulares de tarjetas Mastercard de débito deberán realizar un mínimo de veinte (20) transacciones elegibles mediante una billetera digital compatible y acumular un gasto mínimo de seiscientos dólares estadounidenses (US$600.00) durante el período de vigencia de la Promoción.

Los titulares de tarjetas Mastercard de crédito deberán realizar un mínimo de doce (12) transacciones elegibles mediante una billetera digital compatible y acumular un gasto mínimo de seiscientos dólares estadounidenses (US$600.00) durante el período de vigencia de la Promoción.

Para fines de la Promoción, se entenderá por billetera digital compatible cualquier solución de pago digital habilitada por una entidad bancaria participante que permita realizar transacciones utilizando una tarjeta Mastercard elegible. La disponibilidad de dichas billeteras podrá variar según la entidad bancaria participante, el dispositivo o el sistema operativo utilizado por el Participante.

Serán consideradas transacciones elegibles aquellas compras realizadas utilizando una billetera digital compatible tanto en modalidad presencial, mediante el uso de un dispositivo móvil, así como en modalidad digital o en línea cuando el pago se procese a través de una billetera digital compatible vinculada a una tarjeta Mastercard elegible. Todas las transacciones deberán ser identificadas y registradas por los sistemas de procesamiento correspondientes como transacciones realizadas mediante una billetera digital compatible.

La elegibilidad y acumulación de las transacciones será evaluada por Participante, por entidad bancaria participante y por tarjeta Mastercard elegible. Para cumplir con los requisitos de participación, el Participante deberá alcanzar el número mínimo de transacciones y el gasto mínimo requerido utilizando una misma tarjeta Mastercard elegible. No se permitirá la suma o consolidación de transacciones realizadas con múltiples tarjetas, aun cuando estas pertenezcan al mismo titular y sean emitidas por la misma entidad bancaria participante.

No obstante, un mismo Participante podrá cumplir los requisitos de participación con más de una tarjeta Mastercard elegible emitida por una misma entidad bancaria participante. En tales casos, únicamente podrá resultar ganador una (1) vez y se considerará exclusivamente

la tarjeta Mastercard elegible que haya obtenido la posición más alta dentro del ranking correspondiente.

Cada Participante únicamente podrá resultar ganador una (1) vez dentro del grupo de cincuenta (50) ganadores correspondientes a la entidad bancaria participante emisora de su tarjeta. En caso de que un mismo tarjetahabiente posea más de un producto Mastercard elegible emitido por una misma entidad bancaria participante, incluyendo tarjetas de crédito y/o débito, y cumpla los requisitos de participación con más de uno de dichos productos, solo podrá ser considerado ganador una única vez.

Para determinar su posición dentro del ranking, se tomará en cuenta exclusivamente el producto que ocupe la posición más alta según los criterios de elegibilidad y selección establecidos en la Promoción. Una vez asignado el premio a dicho Participante, las demás posiciones que pudiera ocupar con otros productos serán liberadas y se adjudicarán a los siguientes Participantes elegibles dentro del ranking correspondiente.

Para fines de esta Promoción, se considerará como fecha de una transacción la fecha en que ésta sea procesada y registrada por la entidad bancaria participante correspondiente.

Una vez cumplidos los requisitos mínimos de participación aplicables a cada producto, los Participantes serán ordenados dentro de un ranking por entidad financiera participante con base en el monto total acumulado de compras elegibles realizadas con cada tarjeta Mastercard elegible.

TERCERO: PERÍODO DE VIGENCIA

La Promoción iniciará el del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) al veinticuatro (24) de enero de dos mil veintisiete (2027), inclusive. Únicamente serán elegibles para participar las compras realizadas dentro de dicho período mediante una billetera digital compatible vinculada a una tarjeta Mastercard elegible. La participación estará sujeta al cumplimiento de los requisitos aplicables según el tipo de tarjeta utilizada, ya sea de débito o de crédito.

CUARTO: PREMIOS

Se seleccionarán ciento cincuenta (150) ganadores en total durante la vigencia de la Promoción, distribuidos entre las entidades bancarias participantes a razón de cincuenta (50) ganadores por cada entidad bancaria participante.

De los ciento cincuenta (150) ganadores seleccionados:

- Ciento veintiséis (126) recibirán una gift card de Amazon con un valor individual de cuatrocientos dólares estadounidenses (US$400.00). Esto representa cuarenta y dos (42) ganadores por cada entidad bancaria.
- Veinticuatro (24) recibirán un premio consistente en una Experiencia Musical para dos (2) personas, conforme a las condiciones descritas en estos Términos y Condiciones. Esto representa ocho (8) por cada entidad bancaria.

Cada Participante podrá recibir únicamente un (1) premio durante la vigencia de la Promoción, ya sea una gift card de Amazon o una Experiencia Musical. Los ganadores serán determinados con base en el monto total acumulado de compras elegibles realizadas mediante una billetera digital compatible durante el período promocional, habiendo cumplido previamente con el número mínimo de transacciones y el gasto mínimo requerido.

La selección se realizará de manera independiente para cada entidad bancaria participante. Cada entidad bancaria participante contará con cincuenta (50) ganadores únicos. Ningún Participante podrá ocupar más de una posición ganadora dentro de la misma entidad bancaria participante, independientemente de la cantidad de tarjetas Mastercard elegibles que posea con dicha entidad.

Experiencia Musical

Veinticuatro (24) ganadores recibirán una Experiencia Musical para dos (2) personas, que consistirá en la asistencia a un concierto o evento musical en el Mastercard Lounge de El Coliseo de Puerto Rico durante los meses de febrero o marzo de 2027. Cada ganador podrá disfrutar de la experiencia junto con un (1) acompañante.

Mastercard se reserva el derecho de determinar el artista, espectáculo, fecha, lugar del evento y demás elementos que formen parte de la experiencia, los cuales serán comunicados oportunamente a los ganadores seleccionados.

Cada premio incluirá:

- Dos (2) entradas para el concierto o evento musical correspondiente, una para el ganador y una para su acompañante.
- Acceso al Mastercard Lounge durante el evento, sujeto a disponibilidad, capacidad y a las condiciones establecidas por el Organizador y/o el recinto.
- Alimentos y bebidas durante la experiencia, según lo dispuesto por el Organizador.
- Un (1) espacio de estacionamiento por ganador, sujeto a disponibilidad y a las políticas del recinto donde se celebre el evento.

La experiencia no incluye boletos aéreos, hospedaje, traslados desde o hacia otras ciudades o países, gastos personales, propinas, visas, permisos de viaje, ni ningún otro gasto o servicio no expresamente indicado en estas Bases. Cualquier gasto no incluido será responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante.

Los ganadores de la Experiencia Musical serán seleccionados entre los Participantes elegibles que hayan cumplido con los requisitos de la Promoción. La selección se realizará tomando como referencia a los Participantes que acumulen los mayores montos de compras elegibles realizadas mediante una billetera digital compatible durante el período promocional, independientemente de la entidad financiera participante. Los veinticuatro (24) Participantes con el mayor monto acumulado de compras elegibles serán declarados ganadores de la Experiencia Musical.

En caso de empate entre dos (2) o más Participantes, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate: (i) resultará ganador el Participante que haya realizado la mayor cantidad de transacciones elegibles durante la vigencia de la Promoción; (ii) si el empate persiste, se favorecerá al Participante que registre el mayor monto acumulado en transacciones válidas; y (iii) si aún subsiste el empate, resultará ganador el Participante que haya cumplido primero con los requisitos de elegibilidad, considerando para tales efectos la fecha y hora en que alcanzó el número mínimo de transacciones válidas requeridas durante la vigencia de la Promoción.

Los ganadores de la Experiencia Musical no recibirán adicionalmente una gift card de Amazon. Asimismo, las condiciones específicas, inclusiones, restricciones y demás detalles

aplicables al premio serán comunicados oportunamente por Mastercard a través de los canales oficiales correspondientes. Para fines de la presente Promoción, únicamente el titular seleccionado será considerado ganador. El acompañante formará parte de la Experiencia Musical exclusivamente como beneficiario del premio y no tendrá la condición de ganador de la Promoción.

QUINTO: NOTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE GANADORES

Los potenciales ganadores serán determinados una vez finalizada la Promoción y serán anunciados y/o contactados por Mastercard dentro de un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de la Promoción, utilizando la información disponible a través de la entidad bancaria participante correspondiente o mediante cualquier otro mecanismo razonablemente disponible para Mastercard.

Como condición para recibir el premio, los ganadores podrán ser requeridos a:

- Presentar una identificación válida.
- Confirmar su mayoría de edad.
- Validar su condición de titular de la tarjeta Mastercard elegible participante.
- Presentar cualquier documentación razonablemente necesaria para verificar su elegibilidad.

Si un potencial ganador no pudiera ser localizado, no respondiera dentro del plazo establecido, rechazara el premio o no cumpliera con los requisitos de validación, Mastercard podrá seleccionar un ganador alterno conforme al orden de elegibilidad aplicable.

SEXTO: CONDICIONES GENERALES DE LOS PREMIOS

1. Los premios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo, crédito, productos o servicios distintos de aquellos expresamente establecidos.
2. Los premios estarán sujetos a disponibilidad y a las políticas operativas aplicables de los proveedores y comercios correspondientes.
3. Mastercard no será responsable por pérdida, robo, deterioro o uso no autorizado de cualquier premio una vez haya sido entregado al ganador correspondiente.
4. Los Participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para poder recibir cualquier premio.

SÉPTIMO: PARTICIPANTES Y TRANSACCIONES NO ELEGIBLES

No serán elegibles:

- Personas menores de dieciocho (18) años.
- Titulares de tarjetas que no sean Mastercard emitidas en Puerto Rico.
- Transacciones realizadas fuera del período de vigencia de la Promoción.
- Transacciones anuladas, reversadas, rechazadas o reembolsadas.
- Adelantos de efectivo.
- Retiros en cajeros automáticos.
- Transferencias de fondos o transacciones persona a persona.
- Pagos de préstamos o tarjetas de crédito.
- Balance transfers.
- Comisiones, intereses y cargos financieros.
- Transacciones equivalentes a efectivo o quasi-cash.
- Compras de criptomonedas, cheques, giros o instrumentos financieros similares.
- Transacciones fraudulentas o disputadas.
- Transacciones de valor cero o de verificación de tarjeta.
- Compras efectuadas sin utilizar una billetera digital compatible.
- Cualquier otra transacción que Mastercard determine razonablemente como contraria al propósito de la Promoción.

No serán elegibles las transacciones realizadas utilizando directamente la tarjeta física o mediante el ingreso manual de los datos de la tarjeta, salvo que la transacción haya sido procesada a través de una billetera digital compatible conforme a lo establecido en estos Términos y Condiciones.

Las devoluciones totales o parciales reducirán el monto acumulado del Participante para fines de elegibilidad.

OCTAVO: DATOS PERSONALES

Los datos personales de los Participantes podrán ser utilizados para verificar elegibilidad, validar el cumplimiento de los requisitos de participación, contactar ganadores, entregar premios y cumplir obligaciones legales, regulatorias o fiscales aplicables. Mastercard podrá compartir información con las entidades financieras participantes y proveedores involucrados

en la administración de la Promoción, de conformidad con la legislación aplicable y las políticas de privacidad correspondientes.

NOVENO: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Mastercard no será responsable por transacciones rechazadas, por la falta de elegibilidad de una tarjeta Mastercard elegible, por errores en el procesamiento de transacciones, por fallas técnicas, interrupciones de sistemas, indisponibilidad de servicios ni por circunstancias ajenas a su control razonable que impidan al Participante disfrutar de un premio.

DÉCIMO: ACTIVIDAD FRAUDULENTA

Mastercard se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante cuando existan indicios razonables y documentados de fraude, abuso, manipulación o incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, sujeto a la legislación aplicable.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN

En la medida permitida por la legislación aplicable de Puerto Rico, Mastercard podrá modificar, suspender, extender o terminar la Promoción por razones justificadas. Cualquier modificación material será comunicada a través de los canales oficiales correspondientes. Ninguna modificación afectará derechos previamente adquiridos conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMO SEGUNDO: IMPUESTOS

Cualquier impuesto, contribución, tasa, cargo o requisito derivado de la aceptación o disfrute de un premio será responsabilidad de la persona obligada conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMO TERCERO: SEPARABILIDAD

Si alguna disposición de estos Términos y Condiciones fuese declarada inválida o inaplicable por una autoridad competente, las restantes disposiciones continuarán en pleno vigor y efecto.

DÉCIMO CUARTO: TERRITORIO Y LEY APLICABLE

La Promoción será válida exclusivamente en Puerto Rico. Estos Términos y Condiciones se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes aplicables de Puerto Rico. Cualquier controversia relacionada con la Promoción será sometida a las autoridades competentes de Puerto Rico, conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMO QUINTO: DIVULGACIÓN Y ACEPTACIÓN

Estos Términos y Condiciones estarán disponibles durante el período de vigencia de la Promoción a través de los canales oficiales de Mastercard, las entidades bancarias participantes, materiales promocionales u otros medios que Mastercard determine. En caso de discrepancia entre cualquier material promocional y los presentes Términos y Condiciones, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.